

UN MÉMORIAL AUTOBIOGRÁFICO
DE
DON DIEGO DE TORRES Y VILLARROEL

Se publicó en «Boletín de la Academia Española» (tomo XVIII [1931], págs. 395-417) y se hizo edición aparte de veinticinco ejemplares numerados (Madrid, 1931). Al reimprimirlo a continuación se ha corregido y aumentado.

COMENTARIO PRELIMINAR

Hacer de la vida una obra de arte, del tema más ingrato y detestable un libro maravilloso, no se da más que en desusados casos, en espíritus privilegiados, los cuales, o se sobreponen a la vida misma, como hizo Santa Teresa en el *Libro de las Misericordias de Dios*, o se dejan arrastrar por ella con tal fuerza, que llegan a ser el propio símbolo de la existencia humana: tal la vida de Lope de Vega, por ejemplo, si la hubiera escrito.

Representación de don Diego de Torres y Salmantino

SEÑOR



Los Reales pies de la nunca bien llorada Magestad del glorioso Luis, hijo vuestro, y padre de nosotros, llevaron mi pobreza, mi justicia, y mi veneracion el siguiente memorial.

Llega a los pies de V. Mag. este pobre papel, desnudo de textos, autoridades, y retóricas; no por esso despreciable, pues recomendado de mi justicia le vistió la razon natural sola, sin que los libros, ni las opiniones ayan podido trabucar su primero

No intento yo con esto igualar la vida de don Diego de Torres y Villarroel¹ a la divina de la Santa de Avila, ni a la humana del *Monstruo de Naturaleza*, en cuanto a valor literario o interés biográfico; pero sí hacer constar en favor del singular escritor salmantino, que perteneció a aquella categoría de seres cuya seguridad

¹ El ilustre maestro don Marcelino Menéndez y Pelayo creía, con razón, muy interesante una monografía sobre Torres Villarroel, y aun recomendaba que se hiciera —véase GARCÍA BOIZA: *Nuevos datos sobre Torres Villarroel*. Salamanca, 1918 (pág. 3)—; pero nadie ha llevado a cabo esta empresa de modo completo. Falta por hacer, casi enteramente, la bibliografía de sus obras, numerosísimas y de variedad increíble, que daría a Torres el lugar debido entre los escritores de su época.

personal les permitió enfrentarse con la vida y adoptar una actitud positiva o negativa —este fue el caso de Torres— frente a ella, viéndola conscientemente.

Torres Villarroel fue protagonista de la mejor de sus obras: su *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*, la última novela pseudopicaresca de nuestra literatura. Supo hacer una vida, una vida para sí, intransferible y, además, escribirla para todos con la soltura de su gracia y la riqueza abarrocada de su prosa.

Aquel hombre inquieto, de fealdad incomparable, erudito y aventurero, matemático y astrólogo, médico de profesión y admirador de Quevedo² —el implacable perseguidor de matasanos—, es, sin duda, la más asombrosa paradoja que desequilibra definitivamente el siglo XVIII español, que intentó equilibrar la mente de Feijóo; pero al mismo tiempo han de reconocerse en él las características mejor definidas de su tiempo, que sigue la centuria anterior hasta consumirla.

De una parte la seriedad académica del catedrático y la fama de erudito, poseedor de los secretos de las estrellas y del cuerpo humano. De otra, el pícaro redomado en técnica, pero un infeliz en sus hechos; andariego por caminos y posadas, servidor de grandes señores y el escritor desenfadado y realista, típico de la literatura española.

El espíritu tradicional hispánico sometido aparentemente a la moda europea, es decir, de lo que no es España, ¿qué es sino el mismo siglo XVIII de nuestras letras, donde luchan sin victoria ni derrota don Leandro Fernández de Moratín y don Ramón de la Cruz? Algo así como cuando Goya recuerda a los retratistas ingleses, o Mengs, el neoclásico, pinta la majeza de la marquesa de Llano. He aquí la vida de Torres Villarroel, paradógica y atrayente hasta lo más, escrita con un vocabulario tan opulento que no encuentra rival en su época seguramente, como imitado de la Edad de Oro.

El autor, hombre generoso de vitalidad, amigo de saber todo aquello no averiguado por nadie, de criticarlo todo, y, lo que es mejor, de criticarlo agudamente, casi siempre viene a ser ese aludido pícaro del Siglo de Oro, que, trocando su ciencia de la vida por la ciencia del alma, irrumpe alborotadamente en la quietud reposada y peligrosa de una academia neoclásica y afrancesada.

² Sabido es con qué arte, realmente original, imitó al genial autor del *Buscón* en muchas de sus obras; pero demostró aún mejor, si cabe, su conocimiento de la vida y de los escritos de don Francisco de Quevedo, urdiendo una parte de una correspondencia epistolar entre éste y Adam de la Parra, que fue imitada por otros pseudoeruditos y se ha creído auténtica durante largo tiempo. Véase mi estudio *Varios datos referentes al inquisidor Juan Adam de la Parra*, inserto en este tomo.

En la autobiografía de Torres Villarroel —tal vez el único libro sincero de su tiempo a pesar de la espléndida fantasía que le colora— aparece de continuo esta antinomia que encauzó su vida: la lucha del pícaro y el aventurero, no poco paliados, con el sabio y el catedrático, no menos flexibles, influida, en parte, seguramente, por el ambiente universitario en que vivió siempre el escritor. De aquí su interés extraordinario de evolución psicológica.

Por lo que completa con sus datos la biografía de Torres Villarroel y también por su importancia literaria, creo interesante publicar un *Memorial* suyo, que poseo, y juzgo desconocido hasta ahora³. En él contienden, como en el relato de su autobiografía, la sinceridad realista de la picaresca y el artificio imaginativo de la astrología, inseparables del autor de las *Visiones y Visitas de Quevedo*, y además nos revela un episodio ignorado de su vida, que voy a exponer brevemente, aun cuando el lector lo halle mejor en la amena y excelente prosa del escrito aludido, inserta más adelante.



Señor,

El Bachiller D. Diego
de Torres, Professor
de Filosofía , y Ma-
thematicas, puesto à
los Reales pics de
V. Mag.

³ Al menos nadie lo cita, que yo sepa, ni he logrado descubrir otro ejemplar que el mío.

Se trata de un impreso de cuatro hojas foliadas, sin lugar ni año de impresión, aunque, por hallarse entonces en Madrid Torres Villarroel debió de

En el año de 1724 vivía don Diego de Torres y Villarroel en Madrid, entregado a sus estudios favoritos⁴, y si no «en la cumbre de toda buena fortuna», como Lázaro de Tormes cuando concluye el relato de su vida, al menos camino de llegar a ella, sólo que no inconfesablemente, sino por medios tan lícitos y nobles como lo eran sus ininterrumpidos trabajos literarios y científicos.

La terrible y mítica «hambre imperial», que tan bien conocía Pablos el *Buscón*, y se ensañó en la realidad con el pobre astrólogo recién venido de Salamanca, parecía conjurada definitivamente con la gratitud de la condesa de Arcos, que le tenía en su casa desde 1623⁵. Si Torres, con sus conocimientos terrenos y extraterrenos, no

editarse en dicha villa, y en el año de 1726, según lo que se dice en el texto. Véase la nota 48.

El formato es en folio corriente —28 × 21 cm.—, salvo la última hoja, que tiene 30 × 21 cm. La caja de impresión mide 23,50 × 12,50 cm. y deja amplios márgenes laterales. Los pliegos llevan las signaturas A, A2, b, b, y los folios reclamados.

Empieza: «✠ | Señor. | A los Reales pies de la nunca bien llorada Magestad del glorioso Luis, hijo vuestro...» *Acaba:* «...quantos bienes y dones puede comunicar Nuestro Señor a | quien lo pidiere muy de corazón.»

En el reverso de la última hoja lleva impreso también, de modo que quedara al exterior con el último doblez, como era costumbre en los memoriales, lo siguiente: «✠ | Señor. | El Bachiller D. Diego | de Torres, Professor de Filosofía, y Ma- | thematicas, puesto a | los Reales pies de | V. Mag.»

En cuanto al ejemplar que poseo, lleva manuscrito en la parte superior del primer folio, con letra de la época, lo que sigue:

«Representacion de don Diego de Torres, Salmantino [*rúbrica*] 9.»

Esta cifra final, que parece indicar la numeración del papel en un conjunto de ellos y el lomo, que conserva señales de haber estado pegado y cosido a otros documentos, me inclinan a suponer que acaso formó parte de alguna colección de papeles varios —donde era el número 9— y fue desglosado luego. Su procedencia tampoco pude averiguarla cuando lo adquirí.

Véanse los grabados, donde se reproducen la cabecera y el sobrescrito del *Memorial*.

Desgraciadamente, este rarísimo impreso —acaso ejemplar único— desapareció, junto con otras preciosidades bibliográficas, en la invasión de mi casa de Madrid por los ladrones de la retaguardia marxista, durante la guerra de Liberación.

⁴ GARCÍA BOIZA: *Don Diego de Torres y Villarroel*. Salamanca, 1911 (página 35).

⁵ GARCÍA BOIZA: *Don Diego...* (pág. 33). Se llamaba —según datos que me comunicó mi querido amigo y miembro numerario de la Real Academia de la Historia Dalmiro de la Válgoma— doña Joaquina Lasso de la Vega y Dávila. Era V condesa de Arcos y VII condesa de Añover de Tormes, viuda ya de su primer marido, don Jaime de Silva. Cuando se casó por segunda vez con el marqués de Almarza, don Vicente de Guzmán, adoptó el matrimonio el título de él en primer lugar, lo que explica algunas confusiones entre los primeros y éste, concedido por Carlos II, en 1886, a don Gaspar de Guzmán y Araya, señor de Almarza, y fue incorporado, después de 1738, en que murió el protector de Torres Villarroel —ya viudo desde 1833 de la

pudo librarla de los duendes de su palacio de la calle de Fuenca-rral, en cambio había demostrado suficientemente el interés y ardor que tomara en aquella grotesca empresa, más propia de don Quijote que de un hombre de la época del Enciclopedismo.

Así, pues, disfrutaba de este beneficio, y sobre todo de las pingües ganancias que le producía la venta de sus celebérrimos almanaques ⁶ —aumentada este año de modo asombroso por el acierto de sus predicciones ⁷—, que tenían a don Diego en el mejor de los mundos y feliz sobre toda ponderación.

que fue condesa de Arcos— a la casa de los marqueses de Cerralbo definitivamente.

En *El Peregrino Curioso en el Viaje del mundo*, por «Un Ingenio Andaluz», Madrid, 1725, figura una *Aprobación de don Diego de Torres*, «Profesor de Philosophia y Matemáticas, &c.», que firma «En esta Casa de el Marqués de Almarça, mi señor. Madrid y Diciembre tres de mil setecientos y veinticinco. D. Diego de Torres Villarroel».

La obra, que figura en mi biblioteca, es rarísima, y no la hallo citada por nadie. Tengo sospechas, que he de confirmar, acerca de que su autor fuera el propio Torres Villarroel, cuya obra, según impresos que poseo en mi citada biblioteca, es bastante más extensa de lo que se conoce.

Véase, además, ENTRAMBASAGUAS: *Miscelánea Erudita*. Serie Primera. Madrid, 1957 (págs. 35-37).

⁶ Aun cuando no pueda fijarse la cantidad que rendían en esta fecha, basta para darse idea de ella que en 1753 cobraba al año, corrientemente, por sus almanaques, 4.400 reales de vellón, equivalentes a igual número de pesetas, poco más o menos —que hoy equivaldrían a los derechos de cualquier popular escritor—. GARCÍA BOIZA: *Nuevos datos...* (pág. 7).

⁷ Fue la más resonante y pasmosa de todas haber predicho —y haberse realizado conforme al pronóstico de Torres— la prematura muerte de Luis I, lo cual levantó terrible polvareda de crítica. «Se desataron las sátiras y diatribas contra el *Piscator*, haciendo unos delincuente al Pronóstico y mal intencionado al autor, y otros, 'mejor informados', dijeron que la predicción se había alcanzado por arte del demonio. Mucho se escribió contra Torres, siendo digno de mención, por lo furioso de la acometida y la categoría del autor (examinador del Protomedicato y médico de Cámara), la diatriba del doctor Martínez, titulada *Juicio final de la Astrología*. No por eso se arredró Torres, y le contestó con el *Entierro del juicio final*. Así estuvieron algún tiempo asidos de las melenas, prodigándose los piropos de la antigua usanza, hasta que salió nuestro joven con el propósito de escribir cada semana, si Martínez no callaba, la historia de sus difuntos en la *Gaceta*. Considero el afamado médico lo que podría influir Torres en la credulidad del público, del que recibía honra y provecho, y decidió callarse, después de pedir perdón reiteradas veces a don Diego.» (GARCÍA BOIZA: *Don Diego...*, pág. 35.)

Además también sostuvo controversias con los padres Rivera, Obando, Losada —el cura de Morille— y otros, que revistieron menos importancia.

Por mi parte puedo decir que ha sido en vano cuanto he hecho para hallar un ejemplar del Almanaque de 1724, donde se publicó la célebre profecía, y sospecho que acaso se destruyó la edición del mismo por los devotos del Rey más exaltados, o quizá por decisión oficial. En cuanto a la famosa profecía, pienso si será invención decimonónica, más que del siglo XVIII, pues se me hace muy duro creer que Torres se atreviera, el mismo año del fallecimiento del joven rey, a presentar el memorial y sin aludir a ello para nada.

Pero como no hay bien que cien años dure y en la asendereada vida de Torres los cien años no llegaron a cumplirse ni con mucho y las buenas épocas fueron siempre harto breves, vino un decreto gubernamental a hacerle su víctima y a convertir su alegría en dolor y en desasosiego su tranquilidad.

Y fue que en él se negaba autorización para imprimir en el citado año de 1724 todos los almanaques⁸ que habían de servir para el siguiente, y entre ellos los suyos, que tan bien marchaban y llevaban trazas hasta de enriquecerle.

La causa de esta decisión del Real Consejo era la buena acogida que tenían los almanaques precisamente, y sobre todo la venta extraordinaria de los de Torres Villarroel, al parecer, aunque tal vez fuera su motivo el pronóstico real aludido.

Como entonces tenía concedido privilegio para vender en la Corte el *Pronóstico del Sarrabal de Milán*⁹ —el más autorizado de todos los almanaques anteriores a Torres— el Hospital General, y éste a su vez se lo había arrendado al librero Juan de Ariztia en 1.500 reales anuales¹⁰, se suscitaba un problema con la difusión de los demás almanaques¹¹.

⁸ *Memorial*, líneas 70 a 72.

⁹ El llamado *Pronóstico del Sarrabal de Milán*, famoso entre todos los de su clase e inspirador principal del de don Diego de Torres y Villarroel, se publicaba a la vez en Madrid y Barcelona:

«Almanaque Unversal sobre el año 1699. Del Gran Piscator de Sarraval, ajustadas las lunaciones al Meridiano y altura de Polo de Madrid. Añadido los días que el Rey Nuestro Señor tiene Capilla, con esta señal R. Con Privilegio. En Madrid: en la Imprenta de Antonio Román. Año 1699. Véndese en casa de Antonio Bizarrón, Mercader de Libros, a frente de S. Felipe.» 8.º

En los preliminares lleva un privilegio, sin fecha, del Real Consejo al dicho Bizarrón para que nadie más que él lo venda. Luego se le concedió al Hospital General, y por éste, a Juan de Ariztia.

«Pronóstico y Almanaque Universal, sobre el año de 1699. Compuesto por el Gran Piscatore de Sarraval Venido de Milán y traducido de Italiano en español, fiel y verdaderamente en esta Ciudad de Barcelona. Año [grabado] 1699. Con licencia y Privilegio. Barcelona: Por Rafael Figueró, a los Algodoneros. Véndese en su misma casa.» 8.º

El privilegio concedido por el Real Consejo a Figueró, en 6 de enero de 1697, para que tuviese la exclusiva de venta, es prórroga de otro extendido anteriormente, en 18 de diciembre de 1687, lo que revela que en esta fecha se publicaba ya —sin duda por primera vez— el libro del *Sarrabal*.

De estas dos ediciones he visto ejemplar en la Biblioteca Nacional (Signatura 3/47168) y también de las reimpressiones de ambas, hechas en 1700: la de Madrid, por los Herederos de Antonio Román, y la de Barcelona, por Figueró, las cuales están encuadernadas con las anteriores y otros pronósticos semejantes —Véase la nota 11—. Acerca del *Sarrabal* de Milán véanse las *Obras* de Torres Villarroel. Madrid, 1794-99, T. II (pág. 251).

¹⁰ *Memorial*, líneas 65 y 66.

¹¹ Además de los libros del *Sarrabal* de Milán y de Torres Villarroel, enumera García Boiza (*Don Diego...*, pág. 24, nota) varias de estas obras, sin

La fácil venta de éstos y sobre todo del de Torres Villorrael, hacía del monopolio del *Pronóstico del Sarrabal de Milán* un negocio ruinoso, y como el arrendador Ariztia pidiera al Hospital que le rebajara la renta por esta razón y ello no conviniera, acordaron ambos solicitar del Real Consejo que no se imprimieran los

describirlas: *El Jardín de los Planetas*, *El Piscator Histórico Político*, *El Piscator de las Damas*, *El Piscator de los Pajes*, *El Piscator Cómico*, *El Piscator Inmortal*, *El Piscator Historial*, por Iglesias de la Casa, y *El Piscator Andaluz*, por Gonzalo Antonio Serrano.

Onís —Ed. de la *Vida*, pág. 89, notas 9-10— cita como los más antiguos Pronósticos el de Diego Ortiz, Zaragoza, 1643, y el de Mosén Francisco López, Zaragoza, 1680; y además los que siguen: *El piscador volandero y Sarrabal de Madrid*, por don Laureano Hermendre, Madrid, 1730; *El Gran Piscator de Aragón*, por don Pascual Agnar, 1735; *El jardinero de los planetas y Piscator de la Corte*, por don José Patricio Navarro, 1745, y *El Piscator com-plutense*, por Francisco José Marín, Madrid, 1745.

En el *Memorial* de Torres Villarroel de que nos venimos ocupando figuran *El Piscator Andaluz*, de A. Gonzalo Serrano, y *El Astrólogo Cómico Español*, *El Gotardo de Luca* y *El Gotardo Español* y la conocidísima *Guía de Forasteros en la Corte*. Véanse las notas 43 a 47.

Entre los que yo he podido ver merece citarse por su antigüedad el siguiente, de que hay ejemplar en la Biblioteca Nacional —Sig. 3/47168): «El Nuevo Atlante Español, Almanak Vniversal, para el año del Señor de 1699. Calculado a la altura de 40 grados y 26 minutos, que es de la que goza la siempre Noble, Regia e Insigne Villa de Madrid. Dedicado a la muy alta Reyna, Señora y Abogada Nuestra María Santissima en el primer Instante de su Purissima Concepción sin Pecado Original. Y compuesto por D. Antonio Fernandez y Hurtado, Profesor de Mathematicas en Granada. Con las Licencias necesarias. En Madrid: Por Antonio de Zafra, Criado de su Magestad. Hallarase en casa de Francisco Menayre, Librero, y Escritor de la Real Capilla de su Magestad, a la entrada de la calle de las Carretas. Van al fin los Nacimientos de los Reyes y Potentados que oy Reynan.» 8.º

Junto con él hay un ejemplar de una reimpression suya hecha en Madrid por Antonio Román en 1700.

Por último, ni García Boiza ni Onís citan en sus obras las que van a continuación, de las cuales he visto ejemplar en la Biblioteca Nacional —Signatura Ri/342—, junto con otras reimpressiones de los mismos menos interesantes: *El Piscator Erudito*, por Monsieur Le Margne, Madrid, 1735; *Pronóstico de lo pasado, advertencia de lo presente y desengaño de lo futuro*, por Basilio Pholt, Madrid, 1735; *Las verdades de Pedro Grullo*, por *El Gran Piscator de la Rioja* [El Dr. Herramelluri y Pérez de Guzmán el Bueno], Madrid, 1735; *Los quatro astrólogos peregrinos, español, francés, alemán y italiano*, por Alejos de Torres (sobrino de Torres Villarroel), Zaragoza, 1735; *El Piscator de Madrid*, por Francisco de la Justicia y Cárdenas, Madrid, 1738; *El Sarrabal Burgalés*, por Germán Ruiz Gallirgos, Madrid, 1738; *El Pronóstico entretenido y medicina del cielo*, por Francisco de León y Ortega, Madrid, 1738; *El totili-mundi, histórico-genealógico, chronológico*, por Francisco Horta Aguilera, Madrid, 1738; *Los Relámpagos de Marte y Babilonia de Europa*, por *El Gran Piscator de Castilla* [D. Gómez Arias], Madrid, 1738; *El Jardinero de los planetas y teatro universal*, por el Conde de Nolegar, Madrid, 1739; *El Gran Piscator Othomano, jardinero de las estrellas, Sarrabal de Moscovia y nuevo Merlín de Europa con la madre Celestina*, por Jerónimo de

demás almanaques y se accedió a tan arbitraria e ilegal pretensión¹².

Torres entonces, al saber esta decisión, más fundada en favoritismo que en ley alguna, presentó un memorial a Luis I¹³ alegan-

Fumaz, Madrid, 1739; *Sueños ay, que verdad son, y punto en contra de los astrólogos*, por «el pobrecito Manuel Pascual», Madrid, 1739, dos partes; *El Encanto de Mañosa y el Sacristán de Cebolla, Prognóstico*, por el doctor don Pedro Sanz (discípulo de Torres Villarroel), Burgos, 1745; *Pronóstico de Verdades*, por monsieur Du-Tal, Madrid, 1745; *El Aparador del gusto, pronóstico diario universal*, por José López, Madrid, 1745; *Aventuras de la idea por desventurados juicios. Piscator famoso andante del cavallero de la Triste Figura*, por «don Quijote de la Mancha y su escudero Sancho» [Francisco de la Justicia y Cárdenas], Madrid, 1745; *Discurso astronómico y pronóstico general*, por Antonio Muñoz, Madrid, 1746; *El D. Quixote astrológico*, por «Miguel de Cervantes», Madrid, 1746; *Piscator Murciano*, por Juan de Arreaga, Madrid, 1746; *La venta de S. Bernardino y el Almanak de los ciegos*, por don Crisanto A. Sousa de Riba, Madrid, 1747; *El Gran Piscator de la Casa de Campo*, por Jorge de Cárdenas, Madrid, 1750; *El Piscator granadino*, por José de Madrid, Madrid, 1750; *Tribunal del Parnaso*, por José Roco, Madrid, 1751; *El Piscator Histórico*, por José Marjolea, Madrid, 1751; *Preguntas y Respuestas de unos mozalbetes*, por Tomás Martín (discípulo de Torres Villarroel), Salamanca, 1753; *El Piscator de Guadalupe*, por Jerónimo Audije de la Fuente, Salamanca, 1753; *El pequeño Piscator de Salamanca*, por Isidoro Ortiz Gallardo de Villarroel, Salamanca, 1753; *El gran discípulo de Urania y nuevo astrólogo de Hespaña*, por Andrés Alfonso de Sotos, Salamanca, 1753; *El Piscator de la farsa*, por don José de Pinto, Madrid, 1755 (va contra Torres Villarroel); *El Piscator de los Viejos del Barquillo*, por Francisco Suárez, Madrid, 1756; *El Piscator de los Viejos de Lavapiés*, por Simón F. Arciniego y Córdova, Madrid, 1757; *El Colegio de la Puerta del Sol*, por Juan de Valenzuela, Madrid, 1757; *La Musaraña del Pindo, Pronóstico burlesco*, por Francisca Ossorio, Madrid, 1757; *La cátedra del Dios Momo*, por Antonio Romero, Madrid, 1762; *Zumba de pronósticos y pronóstico de zumba*, Madrid, 1763; *Perico y Marica y pescator del Barquillo*, por Gaspar de Pla, Madrid, 1763; *El Piscator económico*, por Bartolomé de Ulloa, Madrid, 1765, y *El nieto del grande Torres y maestro universal de todos los Piscatores*, Madrid, 1800.

Es de lamentar que no haya un estudio especial de este género de libros —mitad literarios, mitad científicos—, que se publicaron durante el siglo XVIII y cuya lista completa aún no se conoce. Quizá los últimos de ellos fueron, ya dentro del siglo XIX, *El Gran Piscator*, de don Bernardino Antonio Martínez Muñoz, que salió de 1816 a 1835; el *Nuevo Piscator y Sarrabal de Milán*, impreso en Madrid, en 1848, por D. C. L., y la reimpresión reformada del célebre *Lunario y Pronóstico perpetuo*, de Jerónimo Cortés (Valladolid, 1855).

¹² *Memorial*, líneas 66 a 72.

¹³ Se inserta al principio del que reproduzco más adelante, y va en cursiva para mayor claridad, aun cuando en el original impreso no esté con distintos caracteres del resto.

Nadie le cita tampoco, y cuantas indagaciones he hecho por hallar el manuscrito o impreso primitivo han sido inútiles.

Como el Memorial iba dirigido a Luis I, cuyo efímero reinado comprendió desde 15 de enero al 31 de agosto de 1724, es indudable que en todo este espacio de tiempo pudo presentarlo Torres Villarroel. No obstante, me in-

do sus derechos a lo que se le denegaba, e indicando a la vez varios datos biográficos suyos, hasta el presente ignorados.

Declara tener en aquella fecha —1724— veintiocho años, de lo cual se deduce que nació en 1696, conforme a lo dicho por don Leopoldo Augusto de Cueto y sus seguidores¹⁴, cuya aseveración no me parece desautorizada, ya que pudo aquél consultar un documento fidedigno o tal vez la partida de bautismo de Torres Villarroel, ya en su original —que se conservara todavía cuando escribió su obra—, ya por una copia¹⁵.

García Boiza, en su interesante estudio sobre Torres Villarroel¹⁶, no admite la fecha señalada por el marqués de Valmar, y da como probable la de 1693, teniendo en cuenta que en 11 de septiembre de 1706, cuando solicitó el escritor la «prima tonsura», dicen en el expediente de Ordenes los señores de la Curia que «por la fe de bautismo consta tener trece años cumplidos»¹⁷.

clino a suponer que lo haría al final del invierno de aquel año, porque en el mes de febrero solían dilucidarse, al parecer, las licencias para imprimir estos libros —Cfr. *Memorial*, líneas 133 a 155—, y el astrólogo salmantino no iba a dejar perder el tiempo inútilmente en asunto tan trascendental para él.

¹⁴ *Poetas líricos del siglo XVIII*. Colección formada e ilustrada por el excelentísimo señor Leopoldo Augusto de Cueto, T. I. Madrid, 1869, pág. 49 (en *Biblioteca de Autores Españoles*, T. LXI).

De aquí tomaron el dato —como lo demás que se dice de Torres Villarroel— quienes hubieron de tratar del escritor salmantino en adelante, hasta García Boiza, que utilizó otros (*Don Diego...*, pág. 13, nota 2).

¹⁵ Me induce a suponerlo así el que siendo el marqués de Valmar tan cuidadoso en indicar el origen de los datos y sus dudas cuando las ofrecen éstos, diga de modo terminante el año en que fue bautizado Torres, sin la menor alusión a deducciones hechas para fijar la fecha.

Por otra parte, García Boiza —*Don Diego...*, pág. 13, nota 2—, que rechaza la afirmación de Cueto, no la desmiente, sino que opone a ella otros datos, cuya validez para el caso determino más adelante.

¹⁶ *Don Diego...* (pág. 13, nota 2).

¹⁷ Intenta reforzar García Boiza este dato —por sí solo insuficiente, ya que no es testimonio del propio interesado— con la indicación de que en 10 de diciembre de 1708 se dice en la solicitud de Torres para ingresar en el Colegio Trilingüe —por los profesores de éste, pero no por el interesado tampoco— que tiene quince años el aspirante. (*Don Diego...*, pág. 18, nota 1.)

Y esto no afianza más la suposición, porque Torres Villarroel dice precisamente —*Vida*, ed. Onís, pág. 49— que tenía trece años cuando vistió la beca de dicho colegio, lo cual no concierta aparentemente con ninguno de los datos, pero se aproxima más a los que determinan la fecha de 1696, sobre todo si se tiene en cuenta que si Torres hubiera nacido, como sospecho por esto mismo, a principios del año citado, el error sería de unos días solamente, ya que habría contado desde 10 de diciembre de 1708 al día de principios del año 1709, en que cumpliera los trece años que dice, aunque entonces tuviera doce conforme a la fecha de 1696. Por otra parte, también pudiera ser que si bien fue admitido a los doce años en el Colegio Trilingüe, no vistiera la beca —esto es lo que él dice— hasta algunos días después, cuando ya tuviera los trece años cumplidos.

No obstante esto, considero más probable la fecha de 1696, porque teniendo el testimonio de Valmar con la veracidad que he indicado, el *Memorial* que ahora se publica viene a confirmarlo con la fuerza innegable de ser declaración del propio interesado, y no la ajena, fácilmente sujeta a error¹⁸.

En cuanto a lo que se sabe de sus estudios amplía mucho las noticias. Se sabía que en 10 de diciembre de 1708 se le concedió una beca de Retórica en el Colegio Trilingüe de Salamanca, que le duró cinco años¹⁹, y que después de trabajos desordenadísimos en que leyó y aprendió todo aquello que no le correspondía, con detrimento de los estudios oficiales, acabó desempeñando una cátedra de Matemáticas, interinamente, en la Universidad salmantina²⁰.

A los dos años presidió un acto de conclusiones con gran brillantez y se ordenó de subdiácono en 1715²¹. Hizo oposiciones a beneficios curados del Obispado de Salamanca y fue en ambos honrado «con la primera letra o censura máxima»²². En 10 de mayo de 1717 fue elegido consiliario de la nación o diócesis de Campos —es decir, consejero de Salamanca de los estudiantes de aquella región— y, por último, vicerrector interino de la Universidad donde estudió, en 1718²³.

No figuran en el *Memorial* estos dos últimos cargos —ya por olvido, ya por juzgarlos poco importantes—, pero en cambio hallamos que se explican más ampliamente los estudios universitarios que hizo²⁴: quince años —supongo que desde 1708, fecha en que se instaló en casa de la condesa de Arcos— se dedicó a los «estudios mayores» de Filosofía, Matemáticas y Teología moral. Cinco de ellos estuvo asistiendo además a las clases extraordinarias de

¹⁸ En primer lugar la fecha de la partida pudo leerse erróneamente: o sin intención o de propósito para añadir años al pretendiente, si no tenía los suficientes para conseguir lo que deseaba.

A esto último se me podría aducir que lo mismo cabe pensar del *Memorial*; pero ha de tenerse en cuenta que en este caso el alterar la edad no conducía a nada y que si algo convenía haber hecho era ampliarla —y con ella los años de estudios indicados en lo que sigue— y no disminuirla. Finalmente, la aseveración del marqués de Valmar y el ser en el *Memorial* testimonio del propio interesado, siempre quedarían por refutar, y son dos razones cuya importancia y autoridad he señalado suficientemente.

Además, téngase en cuenta la otra afirmación del propio Torres favorable a admitirse la fecha 1696 como la de su nacimiento, a que he aludido por extenso en la nota 17.

¹⁹ GARCÍA BOIZA: *Don Diego...*, pág. 18, Nota 20.

²⁰ GARCÍA BOIZA: *Don Diego...* págs. 24 y sigs.

²¹ GARCÍA BOIZA: *Don Diego...*, pág. 26.

²² GARCÍA BOIZA: *Don Diego...*, pág. 27.

²³ GARCÍA BOIZA: *Don Diego...*, pág. 30.

²⁴ *Memorial*, líneas 10 a 21.

los sábados²⁵ y dos leyó Matemáticas y Astronomía a los alumnos, explicándoles clases especiales²⁶. Al finalizar estos dos cursos es cuando realizó el acto de conclusiones —ya citado—, «por no haber en aquella Universidad ni más profesores ni otros aplicados, en que se dio a conocer la aplicación de todos»²⁷.

Además afirma estar «graduado en Salamanca en Filosofía» por esta fecha²⁸, de lo cual no había noticia, y supongo sería en el grado de bachiller, ya que con este título aparece en el sobrecrito del *Memorial*²⁹.

Respecto a los famosos almanaques y pronósticos, no faltan tampoco datos interesantes. Dice que empezó a escribirlos, y «corrieron sin embarazo alguno», desde 1718³⁰. Por lo tanto, no comenzaron a publicarse en 1721, como se ha supuesto hasta el presente³¹.

Por último, las razones que da para que se le permita imprimir sus obras revelan grandísimo sentido común y en ellas relata detalladamente el proceso de privilegio y su arriendo entre el Hospital y Juan de Ariztia —a quien llega a ofrecer el traspaso del negocio— y la petición hecha al Real Consejo y la decisión de éste. Creo inútil repetirlo aquí, pudiendo verlo el lector por entero en el texto original.

Recibió este primer memorial el Real Consejo, y el Juez de Imprentas, que era entonces el conde de Torrehermosa³², no tuvo inconveniente en acceder a las justas peticiones del escritor astrólogo y le concedió licencia para que imprimiera sus almanaques de allí en adelante³³.

Así sucedió durante el aludido año de 1724 y el siguiente; pero en febrero de 1726³⁴ volvió a repetir de nuevo la protesta el Hospital —instigado por el arrendatario Juan de Ariztia—, «oculta, fraudulenta y subrepticamente», sin informar del acuerdo concedido en 1724, favorable, como se ha visto, a Torres Villarroel.

En vista de tal decisión, presentó éste inmediatamente el extenso memorial que se publica más adelante —y al cual remito al lec-

²⁵ *Memorial*, línea 13 y nota 35.

²⁶ *Memorial*, líneas 15 y 16 y la nota 36.

²⁷ *Memorial*, líneas 16 a 19.

²⁸ *Memorial*, línea 12.

²⁹ Véase la nota 3 y el grabado correspondiente, donde se reproduce dicha parte del impreso.

³⁰ *Memorial*, líneas 22 y 23.

³¹ Cfr. *Obras* de Torres Villarroel —Ed. cit., T. IX, Prólogo— y *Vida*, Ed. Onís (pág. 88, nota 18).

³² El título de conde de Torrehermosa le fue concedido por Real despacho de 29 de abril de 1706 a don Francisco Hermosa Revilla, que debía de ser el que se cita aquí.

³³ *Memorial*, líneas 134 a 136.

³⁴ *Memorial*, líneas 150 a 155.

tor—, incluyendo en él íntegra su solicitud anterior y ampliando mucho la enumeración de sus derechos, con tanta razón como ingenio.

No sólo señala minuciosamente las circunstancias especiales que concurren en su situación y expone la aplicación de leyes que se le debe, sino que hace una crítica del libro del *Sarrabal de Milán* interesantísima para el estudio de esta clase de literatura y de las ciencias médicas y astrológicas de su tiempo. Hace notar los frecuentes errores del *Sarrabal* respecto de España, a causa de «la diferente altura de Polo», principalmente en los eclipses y en las lunas, y considera esto fatal para la medicina, «que no puede gobernar sin ellos las curaciones de los achaques temporales». En fin, que acaba llamando al libro «historia frígida», sin recordar que este *Sarrabal*, con sus errores y todo, provocó en España todos los infinitos almanaques que hemos citado en parte —entre ellos los suyos—, y cuyo contenido satisfacía en el vulgo el afán científico aportado por la influencia europea —especie de «ciencia-ficción» de aquella época, a veces— y a la vez conservaba en él la religiosidad y la superstición que llegaron a no deslindarse en el siglo anterior y perduraban en el XVIII, antes y después de Feijoo, pese a los propósitos del ilustre polígrafo en tal sentido.

Nada se sabe acerca de si el Real Consejo accedió a esta segunda y más eficaz petición de Torres Villarroel, para evitar que perdiese «la vida, la honra y la fama», según aseguraba; pero el que se siguieran publicando los pronósticos suyos muestra claramente que se atendió a su justísima demanda y se le devolvió la dicha de que gozaba hasta la aparición de los decretos prohibitivos de almanaques y aun aumentó su fortuna con el triunfo ruidoso que alcanzó en sus oposiciones a la cátedra de Matemáticas de la Universidad de Salamanca, celebradas aquel mismo año de 1726.

MEMORIAL DE DON DIEGO DE
TORRES Y VILLARROEL



SEÑOR.

A los Reales pies de la nunca bien llorada Magestad del glorioso Luis, hijo vuestro, y padre de nosotros, llevaron mi pobreza, mi justicia, y mi veneración el siguiente memorial: 5

Llega a los pies de V. Mag. este pobre papel, desnudo de textos, autoridades, y retóricas; no por esso despreciable, pues recomendado de mi justicia le vistió la razon natural sola, sin que los libros, ni las opiniones ayan podido trabucar su primero elemental discurso. V. Mag. (Señor) lo mande leer, para que vista mi razon y verdad, 10 determine lo justo.

Mi edad (Señor) son veinte y ocho años, los quinze me los han gastado los estudios mayores de Filosofía, Mathematicas y Theologia Moral; estoy graduado en Salamanca en Filosofía; cinco años assistí a las Sabatinas³⁵, a arguir, a actuar, y a todos los demás precisos exercicios: dos años leí Mathematicas y Astronomia, dando en esta Cathedra materia por escrito a mis oyentes, explicándoles Extraordinario³⁶, y al fin de estos dos Cursos tuve un acto con mis discipulos (por no aver en aquella Vniversidad, ni mas Professores, ni otros aplicados) en que se dió a conocer la aplicacion de todos; hize oposiciones a los Beneficios curados de dicho Obispado, y con estos, aunque escasos traba- 15 20

³⁵ Las *Sabatinas* eran conferencias extraordinarias que solían tener los estudiantes de entonces los sábados por la tarde; independientemente de las clases normales de las Universidades, pero en ellas y por profesores de las mismas.

³⁶ Según me comunicó en su día amablemente mi inolvidable amigo don Pedro Urbano González de la Calle, estas explicaciones de *Extraordinario* deben de referirse sin duda a la alteración de una disposición de los estatutos universitarios que obligaba en otro tiempo al catedrático a realizar en el curso lecturas limitadas y de textos determinados, prohibiéndole explicar *extra ordinem* o con notas *in scriptis*. Si los textos se concluían antes de terminar el curso, o se repetían o se hacían otras lecturas complementarias y acordadas *ad vota audientium*, pero no se permitían al catedrático otros trabajos de clase que los señalados.

Estas disposiciones fueron poco a poco relajándose y ya en tiempo de Torres Villarroel estaría permitido seguramente el explicar *extraordinario*, o sea con aportaciones e interpretaciones personales del catedrático, como hoy se hace o debiera hacerse, según los casos.

Nada más aleccionador para los detractores sistemáticos y profesionales de nuestra Universidad, tan indoctos como poco enterados de su funcionamiento, que estos datos, entre otros muchos, sobre la Universidad del siglo XVIII como los que existen sobre ella antes y después.

josos meritos, quiso mi destino burlarme todas mis ideas, y alexarme de todo lo que era conveniencia. Desde el año 1718 empecé a escribir Pronosticos (que corrieron sin embarazo alguno hasta oy) no aviendo
 25 sacado mas vtil de mis estudios, que el que vendidos redituaban mis infelizes Papeles, pues este cortissimo consuelo me lo quiere barajar tambien mi porfiada suerte: considere V. M. si puede ser mas infeliz mi Profession, pues los trabajos propios permitidos aun al Arte mas mecanico, a mi no me pueden ser vtils. Que todos estemos sujetos a
 30 sudar para comer, es preciso, que Dios se lo dixo a vno, para que los demas lo entendiessemos. Pero que yo reme en la galera de este Mundo sin tocar el vizcocho³⁷, es un desconsuelo, que me haze creer, que para mi solo se guardaba esta segunda maldicion.

Cierto es, S. C. Mag. que no avrá ley que impida al Professor de
 35 qualquier linaje de estudio, que ponga fuera de los borrones sus tareas: Digolo, porque la practica observada hasta oy, es que qualquiera, que dedicado al trabajo de su facultad consiguió juntar alguna vtil doctrina, nunca se le ha negado la licencia para imprimir (sino es que mezcle en sus obras proposiciones contra la Religión, o V. Real Mag.)
 40 antes bien es honra de la Nacion, que tenga escritores de todas ciencias, es de suma vtilidad para la enseñanza publica, es alentar a la juventud al noble empleo de lo liberal, es estimular a los hombres al trabajo, y es tener V. Mag. hombres doctos de quien servirse. Y no es objecion dezir, que para regimen del año basta vn Pronostico, y que
 45 este sea el Sarrabal, porque ya la ciencia mas superior no necessita de Escritores; todo quanto han escrito los Legistas, que es innumerable el número, está en vn librito sumamente abreviado, que se llama Instituta³⁸: a saber, los principios del ente natural esta reducido al estudio de la Filosofia y cada año se imprimen infinitos cuerpos; todos los
 50 Preceptos de Dios, y el regimen de la conciencia (de que ay tanto impresso) se saben en vn librito del Padre Parra³⁹; en menos, en la Car-

³⁷ El *bizcocho* o galletas es un «pan que se cuece segunda vez para que se enjугue y dure mucho tiempo, con el cual se abastecen las embarcaciones, por no poder llevar hornos para el pan necesario». (*Dic. Autor. Acad. Esp.*)

Con esta acepción aparece en el *Quijote* (Parte primera, capítulo XXII) cuando habla Ginés de Pasamonte de la vida en las galeras: «Para servir a Dios y al Rey, otra vez he estado quatro años, y ya sé a qué sabe el *bizcocho*.»

La frase «embarcarse uno con poco *bizcocho*» equivale a «empeñarse en un negocio sin tener lo necesario para salir de ello».

Y la que emplea Torres Villarroel aquí tiene todas las trazas de ser también hecha: «remar en la galera sin tocar el *bizcocho*», esto es, «trabajar sin sacar provecho alguno».

³⁸ Alude, como es natural, a la conocidísima obra del emperador Justiniano, editada y comentada innumerables veces.

³⁹ No sé a qué obra pueda referirse. Quizá a la siguiente, que pongo con gran duda y toda reserva, ya que no se trata precisamente de un «librito», en la única edición que he encontrado de ella:

PARRA Y ARTEAGA, padre ANTONIO DE LA: *Sacramentorum Arcana Scholasticæ et moraliter disputationibus, et quaestionibus reserata, iuxta angelici praeceptores mentem saepe resolutione singulari expositam*. Madrid. Melchor Sánchez, 1668. Un vol. en folio de 8 hojas sin num. de prels. + 596 páginas de texto + 8 hojas sin num. de índice.

El autor era de Villarrobledo (Albacete), perteneció a los Clérigos Meno-

tilla, donde nos enseñan los rudos principios del A. B. C. Pues si a todos sobre vnos mismos assumptos, les ha sido licito, y es comentar, escribir, y glosar; por que a mi se me prohíbe otra glosa sobre el año, ademas de la que escribe el Sarrabal? Y por que? Si al Legista, al Theologo, al Medico, y hasta los Poetas, y Xacareros⁴⁰ se les permite, se les manda, y se les agradece que impriman sus obras; porque a mi se me niega que saque a luz las mias, quando no son contra la Fe, ni contra la Republica, ni contra V. Mag. los Juizios de mi Pronostico? 55

El motivo (Señor) que ay para que se impida la impression de mis Juizios, es, que el Hospital de esta Corte tiene vn Privilegio limitado (pues no se puede dar Privilegio a ninguno con perjuizio de otros) para que nadie, sin la licencia del Hospital, pueda vender ni imprimir al Sarrabal de Milan. Arrendó Juan de Ariztia este Privilegio al Hospital en 1500 rs. todos los años; y este año dió Juan de Ariztia vna peticion a la Junta de Hospitales, pidiendo rebaxa de la cantidad que daba por el Privilegio, dando por motivo que salian otros Pronosticos, y que quitandole la venta del Sarrabal no podía sacar el coste. La Junta de Hospitales se quexo a V. Mag. y remitiéndose al Real Consejo, fueron mandados detener todos los demás Pronósticos. En nada (Señor) se le perjudica a dicho Privilegio; porque si Juan de Ariztia no puede, o no quiere pagar dicha cantidad, busque el Hospital otro Arrendador, y vse de su Privilegio, que no se encierran las venturas en vn hombre solo: con que no introduciendose ninguno contra el Privilegio, ni queriendo imprimir, o vender a dicho Sarrabal, no se le perjudica al Hospital ni a sv Privilegio. Con qve no siendo mi Pronostico Sarrabal ni traslado suyo, en nada perjudica el mio a este. No es traslado, ni en quanto a la parte demonstrativa, ni en quanto a lo judicial, porque el Sarrabal está calculado para el Orizonte de Milan (que despues, quando en Madrid se vierte del Italiano a nuestro Idioma se ajusta) y el mio tiene ajustadas sus Lunaciones al Meridiano de esta Corte: en lo judicial cada Astrologo congetura arreglado a sus Lunaciones, temperamento del Pais, condiciones de gentes, y alimentos del terrazo⁴¹, todo esto es distinto, quanto son diferentes las alturas del Polo. 60 65 70 75 80

res, fue profesor de Teología en los colegios de Salamanca, Alcalá y Nápoles y escribió además *Incarnationis Arcanum*. (Madrid, 1668.)

También pudiera tener relación con la obra citada en el *Memorial*, la siguiente, tan dudosa como la anterior a causa de no conocerse ejemplar de ella:

PARRA: *Doctrina espiritual*. Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1620.

Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: «En 10 de agosto 1620 de casa de Francisco de Medina, un librito, falto, de Parra, *Doctrina espiritual*, 12 mrs.» (PÉREZ PASTOR: *Bibliografía Madrileña*. Madrid, 1960, Parte II, pág. 535.)

⁴⁰ *Jacarero* era el que se dedicaba a recorrer las calles cantando jácaras o romances de asunto poco ejemplar; y también, seguramente, el que los componía, aun cuando no figure en los diccionarios esta acepción.

⁴¹ *Terrazo* significaba antiguamente «jarro», según indica esta frase de la *Crónica General* (Parte IV, cap. III): «E daban un moro por un pan e por un terrazo de vino.»

Covarrubias, en su *Tesoro*, cita el femenino *terraza* con acepción análoga, que reproduzco por lo curiosa: «Es cierta forma de jarra de dos asas, vedriada (*sic*), que los pintores suelen poner en las tablas de la Anunciación

- Mas (Señor:) Si al Hospital le quema vn rayo vna casa, o le lleva
 85 vn turbion vna heredad, están expuestos o deben los Vezinos, o Arrendadores pagarsela, o partir los daños, quando esto no es culpa suya? Mi razon natural dize que no. Pues por qué quiere, que porque la venta del Sarrabal no aya sido este año tan copiosa como otros, este-
 90 mos obligados los Astrologos a trabajar, y cederle nuestras pobres tareas, y a pagarle sus casuales pérdidas, quando es preciso que esté sujeto a las infelicidades del tiempo, como todo lo sublunar? Mas: Que en este caso a quien se le hiziera perjuizio, era al Arrendador del Privilegio; pues dexelo el Arrendador, que yo daré fianças abonadas al Hospital, y sin innovar en nada, arrendaré en la misma cantidad el Pri-
 95 vilegio, y corran (Señor) todos los otros Pronosticos, pues es descrédito de nuestra Nacion, que no se vea en sus Paises de la noble profesion de las Mathematicas mas papel, que el que mendigamos de Provincia forastera⁴², y aviendo Escritores en nuestra España, debemos ser primeramente atendidos, assi para gloria de la Nacion, como para la vtili-
 100 dad, y enseñanza publica; pues como se alentará la juventud a este noble estudio, si ve que se nos niega aun el humo del aplauso común? Y aunque el Sarrabal nos escriviera las noticias mas fieles (que no adelanta mas que los otros Astrologos) enseña mas la voz viva de nuestros Españoles.
- 105 En tiempo que vivía el verdadero Sarrabal, y en tiempo que al Hospital se le concedió dicho Privilegio, salian otros Almanakes, y Juizios, como el Astrólogo Cómico Español⁴³, el Gotardo de Luca⁴⁴, el Gotardo Español⁴⁵, y otros, y hasta oy han corrido, no obstante de la demanda puesta por el Hospital, estos, y otro, que se llama el Piscador Andaluz⁴⁶;

con vnos ramos de azucenas dentro. Esta fué antiguamente vna insignia de cierta orden de cauallería, que llamaron de la Terraça, que es lo mesmo que de la Anunciada.»

Sin embargo, no tiene en Torres Villarroel ninguna de estas aceptaciones, sino otra típica suya, que no he visto en los diccionarios que he consultado: «Alimentos del terrazo» equivale aquí a «alimentos del terreno», esto es, los propios de cada comarca.

⁴² Es notable la trocada acepción que tienen aquí para el idioma actual las palabras *país* y *provincia*, empleadas por Torres como sinónimas de «región, reino, provincia o territorio» —*Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española*— y «parte de un reino o estado que se suele gobernar en nombre del príncipe por un ministro que se llama Gobernador» —*Idem*—, respectivamente.

⁴³ Sospecho que es el mismo que figura en la nota 11 con el título de *El Piscator Cómico*, ya citado por García Boiza —*Don Diego...*, pág. 24, nota— sin más detalle. No he logrado hallar ejemplar de él.

⁴⁴ *El Gottardo de Luca* debía de ser un almanaque italiano, a la manera de *El Sarrabal de Milán*, que se traduciría o imitaría en *El Gotardo Español*. Véase la nota 45.

⁴⁵ Se trata de *El Gran Gotardo Español*, por don Pedro Enguera. Madrid, 1723 —Véase *Vida*, Ed. Onís, pág. 89, nota 9-10—, que debía de ser traducción o imitación de *El Gottardo de Luca*, citado en la nota 44.

⁴⁶ «Pronóstico general y particular del año de 1713 con la cosecha de frutos y mantenimientos y juyzio de los políticos acontecimientos del Vniuerso con todos los Cuartos de Luna y Eclipses computados al Meridiano Cordubense.—Por el Gran Piscator Andaluz.—En Córdoba en la Imprenta de

Estevan de Cabrera, Mercader de libros.» Un vol. en 8.º, 8 hojas. Existe un ejemplar en la Biblioteca Provincial de Córdoba.

La antecedente es la primera edición de la obra; pero en 1723 apareció ampliada y a nombre de su autor, quizás para evitar que se le confundiera precisamente con *El Gran Piscator de Salamanca* —el de Torres Villarroel— ya publicado. He aquí su descripción:

«Crisis astrológica physica mathematica, y chronologica; y pronostico vniversal sobre la máxima conjunción del año 1723, día 9 de Enero, con expression de los sucessos Politicos, y Militares, cosechas de frutos, y mantenimientos; y singular enarraço de terremotos, y constitución de los tiempos. En particular se expressa el Pronostico de cada vno de los años, y sus Eclipses visibles el año 1741. Avtor el Doctor Don Gonzalo Antonio Serrano, Philo-mathematico, Cirujano Mayor, que ha sido diez años del Exercicio, y Reales Hospitales de Zeuta, y Medico Revalidado. Con licencia: En Córdoba en casa de Esteban de Cab.» Un vol. en 8.º, 24 hojas sin numerar, 174 págs. y una hoja sin numerar. En 1900 poseía un ejemplar de esta edición don Francisco de B. Pavón, en Córdoba.

Aun al año siguiente, 1724, volvió a encubrirse Serrano con seudónimo —si bien distinto del empleado en 1713—, como demuestra esta impresión:

«Pronóstico del año 1724. General y particular: Diario con quartos de Luna, cosecha de frutos, y mantenimientos, y el juicio de los Políticos acontecimientos de todo el vniverso, expressando diariamente el Signo, y grado, que tiene la Luna, y sus aspectos con todos los Planetas, y Eclipses computados al Meridiano de la siempre ilustre Ciudad de Córdoba, Patria del Autor. Por el gran Astrólogo Andaluz. Con licencia: Impresso en Cordova en la Imprenta de la Viuda de Estevan de Cabrera.» Un vol. en 16.º, 4 hojas sin numerar, 137 págs. y 7 hojas sin numerar. Se conserva un ejemplar en la Catedral de Córdoba.

En cuanto al doctor don Gonzalo Antonio Serrano, tipo muy semejante a Torres Villarroel, fue hombre famoso en su tiempo y, ahora, digno de ser más conocido, así como sus obras. Nació en Córdoba el 5 de noviembre de 1670 y se le bautizó en la parroquia de San Lorenzo el día 27 del mismo mes. Sus padres, Francisco Serrano y Francisca de Blancas, eran zapateros, y este oficio ejerció desde niño el futuro astrólogo hasta que en una ocasión le pagaron el importe de unos zapatos en libros de Astronomía, y, de leerlos, vino a aficionarse de tal suerte a esta ciencia y luego a la Medicina, que fue pronto eminentísimo en ambas, tan unidas en aquel tiempo.

Por sus méritos en esta última, no tardó en alcanzar la plaza de «Cirujano Mayor del Ejército y Reales Hospitales de Ceuta», que desempeñó durante diez años, al cabo de los cuales y de otros estudios superiores se retiró a su ciudad natal, abriendo allí cátedra libre de Astronomía y Astrología.

Verificaba sus observaciones, más o menos científicas, desde la torre de la Malmuerta, y entre los discípulos que formó merece citarse su propio sobrino Antonio de Blancas, quien llegó a predecirse a sí mismo la fecha en que moriría y acertó.

No obstante la fama y popularidad de Serrano, hubo de sufrir a algunos enemigos, como el anónimo autor del siguiente soneto, donde se le recuerda su humilde origen:

«¡Oh pues tu que rodando entre banquetas,
 Con el tranchete en mano y las virillas
 Arrimando hacia un lado las plantillas
 Subes a desvirar tambien planetas!
 ¡Oh pues tu que registras los cometas
 Vuelto el boje astrolabio, v sin rencillas
 El estuche, los tientas y calillas!
 ¿Sabes componer bien con las soletas?
 ¿Donde o como tu grasa (gracia digo)
 Dexar pudo a tu alezna remontada
 Pespuntando las ciencias tan por punto?
 ¡Oh Gonzalo Serrano! ¡Oh buen amigo!
 No se ha visto en el mundo tal puntada,
 Y assi no hay más que hablar en este punto.»

110 y otro, Guía de Forasteros en la Corte⁴⁷ todos con sus Lunas, y Santos,
y Juizios; pues por qué el mio solo, teniendo las licencias y remisiones,
y aprobaciones del Real Consejo, y de la Vicaria de esta Corte, se ha
de quedar en su primer original, no siendo de peor condición, que los
115 otros, y teniendo a mi favor los trabajos referidos, y siéndome preciso
para la enseñanza de mis discipulos hazer estas anuales demonstra-
ciones del año?

Yo no tengo mas razones, ni mas leyes que estas, que la escasa
razon natural me dictó; si contra estas no tuvieren réplicas bien fun-
dadas los Autores, y los sugetos doctos, que V. Real Mag. tiene para
120 estos fines, suplico a V. Real Mag. me mande dar la licencia que pido
para mis impresiones, pues no dan de si mis pobres estudios otro
bien, que el sudor de estas tareas, y me conceda Privilegio para im-
primir mis Juizios, sin que otro tenga intervencion, ni pueda reim-
primir sin mi licencia, que es gracia y justicia, que pido a V. Mag. cuya
125 vida aumente el Cielo, para gloria de nuestra Monarquia, y exaltacion
de la Fé Catholica.

Dignóse la Catholica malograda Grandeza de remitirlo al Real Con-
sejo, para que le informasse de mi justicia; y la respuesta que hubo,
fue una amplia facultad, que el Conde de Torrehermosa, Juez de Im-
130 prentas, me concedió para imprimir los Pronosticos en adelante, sin
embarazo alguno, como han corrido los años passados de 1724. y 1725.
a lo que dio assenso, y consintió el Hospital, pues han corrido a vista,
ciencia, y paciencia de sus Arrendadores, hasta el mes de Febrero
de este presente año⁴⁸, en que oculta, fraudulenta, y subrepticamente,
135 sin proponerle, e informarle a V. Mag. el permiso tacito del Real Con-

De avanzada edad murió Gonzalo Serrano en Córdoba, el día 2 de fe-
brero de 1761, y está enterrado en la iglesia del convento de la Trinidad de
dicha ciudad.

Escribió infinitas obras, hasta el punto de que se determinó a establecer
en 1730 una imprenta, para darlas a la estampa, que tuvo primero en la
calle del Císter, luego en la plazuela de Santa Marta —1755— y por último
en la calle del Realejo, en 1758.

Los principales libros que se conservan de él, aparte los célebres pronós-
ticos, son: *Opúsculo médico quirúrgico*, 1702; *Crisis apologética y filosófico
examen a diferentes proposiciones consultadas por el Lic. D. Francisco de
Mendoza* [1706]; *Epístolas fisiológicas, medicofísicas, anatómicas y apologé-
ticas*, 1711; *Teatro Supremo de Minerva* [1727]; *Astronomía Universal, teó-
rica y práctica*, 1735; *Geometría selecta, teórica y práctica*, 1736; *Apología
pacífica médico-práctica*, 1739; etc...

(Véase VALDENEBRO: *La Imprenta en Córdoba*. Madrid, 1900.)

Finalmente, el doctor Serrano debió de tener amistad con Torres Villa-
rroel, como lo demuestra que dirigió a éste «una carta proemial, histórica,
auxiliar y amigable» —publicada en su obra *Teatro Supremo de Minerva*,
ya citada— con motivo de las discusiones del belicoso salmantino con el
doctor Martín Martínez en 1724. Conviene advertir que García Boiza no cita
esta carta en su estudio de la aludida contienda. (*Don Diego...*, pág. 35.)

⁴⁷ Página 21. Se trata de la famosa y popular *Guía de Forasteros en Ma-
drid*, que empezó a publicarse en 1722 y siguió apareciendo durante todo el
siglo XVIII. Existe un ejemplar completo de ella en la Biblioteca del Palacio
Nacional de Madrid.

⁴⁸ Año 1726. Nótese que el *Memorial* es posterior a 1725 y anterior al 29
de noviembre de 1726, en que fue elegido Torres Villarroel catedrático de
Matemáticas de Salamanca, cargo que no figura, como es natural, en la re-
lación de sus méritos, contenida al principio de este escrito.

sejo, y expreso del Conde de Torrehermosa, Juez de las Imprentas, 140
 en la oposicion que juridicamente, y mostrándose parte hazia contra
 las pretensiones del Hospital, y sus Arrendadores, fundando mi derecho
 en justicia, y ley natural, que el Real animo de V. Mag. jamás intentó
 derogar, y sin darseme el menor aviso, o lo que la práctica de los
 Tribunales llama traslado, sin oirle a mi parte sus razones, clamando 145
 la voz santa del Hospital, ahogada mi necesidad, y no dando lugar a
 que mis lamentos llegassen tambien al Real piadoso oido de V. Mag.
 ocurrió a V. Mag. y con siniestro informe consiguió se dignasse de dar
 su Real Cedula, en que manda, que ninguno de tan honrados Professo-
 res podamos imprimir sin permiso del Hospital, concediendole Privile- 150
 gio sobre mi fantasía, sobre mis estudios, y afanes, que jamás pudiera
 contribuirme a ellos, ni el Hospital, ni sus Arrendadores. Y confessan-
 do, como desde luego confieso ser V. Mag. legitimo Señor, y dueño
 de mi honra, vida, libertad y hazienda, y no siendo mi intencion con-
 travenir a los Reales Decretos de V. Mg. antes sí obedecerlos en la 155
 mejor via, y forma, como de legitimo Señor, y Rey natural, y recurrien-
 do a V. Mag., a quien como padre y Protector toca deshazer los agravios
 de sus Vasallos. Y suplicando assi mismo, que assi como se dignó
 V. Mag. de prestar su Real oido a las razones del Hospital, merezcan
 el consentimiento necessario las mias, que son, ademas de las arriba 160
 expresadas estas siguientes vltimas causales de mi justicia y mi de-
 fensa.

Digo (Señor) lo primero, que el Hospital tiene vn Privilegio limitado
 para la impression del Sarrabal (como el que V. Mag. se sirve dar regu- 165
 larmente a qualquiera Autor, para que ninguno reimprimiéndole las
 obras le hurte los intereses de su desvelo) en la qual funda legitima-
 mente su intencion, por ser vn papel sin dueño, y de forastera Region,
 en que qualquiera Librero, Impressor, curioso o aficionado se podría
 interesar, si V. Mag. por el Privilegio que le tiene concedido, no hu-
 viera aplicado a tan santo fin sus emolumentos: Y callando este Pri- 170
 vilegio con la ambicion de enriquecerse con los sudores ajenos, ha pre-
 tendido se entienda con los demas Professores, extendiendolo a más
 de lo que cabe, y puede ser la mente Real de V. Mag. que no debe
 por causas pias, y aunque sea con pretexto de Religion, perjudicar el
 derecho de los Vassallos, como vocean los Jurisconsultos, y el que 175
 tienen adquirido los honrados Professores de las letras, por el estilo
 vniversal de las gentes, en todos los Reynos, y Señoríos del Mundo;
 pues lo que se le concede al mercenario, al trabajador, y al mecánico,
 que es, que pueda vender por las calles, y las Plazas sus tareas; por
 qué no a los Professores de la Astronomia y Mathematicas que son 180
 nobles de profession? Y por que a mi se me niega comer de mi per-
 sonal trabajo, y se le impide el passo a mis personales tareas? Y por
 que se ha de passar la Corte con los cálculos del Sarrabal, qué no
 sirven en su Orizonte por la diferente altura de Polo, pues las Lunas,
 ni los Eclipses pueden ser puntuales, y conforme se requieren para 185
 el vso quotidiano de la docta Medicina, que no puede gobernar sin ellas
 las curaciones de los achaques temporales, procedidos de la alteracion
 de los ayres, y entradas del Sol en sus signos, ni elegir el verdadero

oportuno tiempo de purgas, sangrias, &c. siendo todo lo referido tan
 190 conveniente a la salud vniversal de nuestra situacion, que tanto desvelo
 y cuidado ha merecido a los señores Reyes antecesores de V. Mag. como
 se evidencia de tantas leyes y pragmaticas, expedidas sobre este assunto
 solamente?

Y por que se ha de ver precisada la Nacion a contentarse con los
 195 calculos del Sarrabal solamente? Y que diremos si vienen errados como
 (omitiendo los de años passados) en el corriente, que propone Eclipses
 visibles, no siendo possible averlos segun arte? Si los Medicos, y do-
 lientes en las prevenciones se huvieran aprovechado de la ciencia del
 que se supone Sarrabal, qué huviera sido de los enfermos? Y final-
 200 mente, por que a mi, u otro Professor honrado se le ha de impedir,
 que publicamente manifieste los errores en que ha incurrido el Sa-
 rrabal?

Si los Ingenios han sido siempre premiados, y atendidos de los Prin-
 cipes Soberanos, y han merecido copiosas ayudas, e intereses, porque
 205 den a la publica luz los partos de sus entendimientos, vtils para todo
 genero de disciplinas, por que a mi se me prohíbe, se me agravia, y
 se me castiga, desterrando mis papeles?

Por que se le ha de negar al Mundo la enseñanza publica de esta
 Ciencia, y el gusto de que aprendan, y se recreen los humanos enten-
 210 dimientos con la hermosa variedad de conceptos e ideas de esta noble
 Profession, tan vtil a los Reynos, que sin ella no pueden tener las Ma-
 gestades, ni buenos Soldados, ni Ingenieros, ni Fortificadores, ni Bom-
 barderos, ni Nauticos, ni buena criança en otras Provechosas, y ne-
 cessarias disciplinas? Y si se han de abandonar a los Professores de
 215 esta Ciencia y negarles las impresiones de sus papeles; para que se
 permiten Cathedras en las Vniversidades, conferencias en la guerra y
 lecciones en los Puertos de Mar?⁴⁹.

Y quien se alentará a escribir, estudiar, y otros empleos, si advierte
 que tiene este castigo las Letras, y este desayre los Ingenios?

220 Porque con si sudor ha de interessarse ni el Hospital, ni sus Arren-
 dadores? No es mas justo, que me aproveche yo de mi trabajo, que
 no que me lo coma el ocioso?

Que méritos, ni que Principe es el Arrendador del Hospital, para
 que se le conceda vna honra (que hasta oy no se la ha cedido V. Mag.
 225 a nadie, sino es a su Real Consejo) como es ir los Autores a pedir
 licencia para sus impresiones? En quantos libros ay impressos de las
 quatro partes del Mundo⁵⁰, solo se ve la licencia del Monarca o su
 Real Consejo, pero no licencia de Hospitales, ni Arrendadores (y no
 es razon que el Real Consejo quiera desapropiarse de esta honra, que
 230 V. Mag. le ha concedido). V. Mag. (Señor) es dueño absoluto, y puede
 concederle esta honra; y hagase mil vezes la voluntad Real, pero sepa-
 moslo como ley, aviendo oido primeros mis razones.

⁴⁹ No he hallado la menor aclaración de esto; pero es fácil suponer que se trataría de conferencias y lecciones con destino a los aspirantes al Ejército y la Marina que se darían separadamente en el Consejo de la Guerra y en los puertos o Departamentos marítimos.

⁵⁰ Sabido es que entonces no se consideraba a Oceanía aún como parte divisible del Mundo.

Por que a la Ciencia de los mas superiores (que hasta oy la han professado Reyes, Principes y Soberanos) y estando, como todas, tan llena de honrados Privilegios, se le ha de consentir pagar tributo al Arrendador del Hospital? Quando? o en que tiempo se han visto las Ciencias estacadas, como las barajas de naypes?⁵¹. Y buelbo a preguntar. 235

Si al Hospital le concede nuestro Catholico Monarca Privilegio para que imprima la Suma Moral de Busembaum⁵² o la Theología de Godoy⁵³, por esso avian de quedar estancadas todas las Sumas Morales 240

⁵¹ Mi buen amigo el docto archivero don Cristóbal Espejo —q. e. p. d.—, que preparaba interesantes estudios históricos sobre la Hacienda española, en parte publicados, tuvo la atención de facilitarme unos cuantos datos relativos al estanco de los naipes que uno a otros hallados por mí.

El estanco o monopolio de los naipes se votó en las Cortes de Valladolid de 1544. En 1638 constituían una de «las siete rentillas» para mejorar la «renta de millones». Hasta 1761 estuvo arrendada su fabricación; pero desde esta fecha se confirió a la Real Hacienda el que lo administrara, con lo cual disminuyeron los rendimientos.

En 1811 se declaró libre la fabricación y venta de naipes, siempre que cada baraja pagara de derechos 16 maravedís a la Hacienda y dos a los hospitales de Madrid —esto hubiera indignado a Torres Villarroel si lo hubiera conocido—, y en 1833 volvió a arrendarse el privilegio, quedando otra vez libre esta industria en 1849.

Posteriormente, en 1893, 1895, 1900, 1901, 1904 y 1907 se ha alterado el impuesto o gravamen de cada baraja; pero ya sin monopolizarse su fabricación y venta.

⁵² «Medula de la Teología moral... Escribiola... el Padre Hermann Busembaum... Redvcela al español y añade un tratado de la bvla de la Santa Cruzada el Doctor Vicente Antonio Ibañez de Aoyz... Madrid. Joseph Fernandez de Buendia, 1664», 4.º

La edición primera de este libro, *Medulla Theologiae Moralis*, se publicó en Munster (Alemania) en 1645. Su autor nació en Nottuln (Westfalia) en 1600 y profesó en la Compañía de Jesús, y en ella siguió brillantemente sus estudios. En 1640 explicaba Etica en Colonia y más tarde alcanzó el rectorado de los colegios jesuitas de Hildesheim y Munster nuevamente. En esta última ciudad imprimió su obra, que luego se ha editado más de setenta veces, con adiciones y comentarios, en algunas reimpressiones, de los padres Lacroix, Callendall, Montausan, Zaccaria y Trausoja, de la misma orden religiosa que el autor, y de San Alfonso María de Ligorio.

Su publicación, no obstante, tropezó con profundas dificultades. En Francia y Austria se prohibió con motivo del atentado fallido de Damiens contra Luis XV, porque en ella se disculpa en cierto modo matar a los reyes cuando las circunstancias lo planteen, y se venía a pensar ridículamente —con menos fundamento todavía que en el caso del padre Mariana y del fanático Jacobo Clemente, asesino de Enrique III de Francia— que el regicida pudo haberse aconsejado de las palabras de Busembaum. Por otra parte, el Parlamento de Tolosa la hizo quemar en público e igual suerte corrieron las ediciones de los padres Zaccaria y Trausoja ya citadas. En España, por el contrario, se difundió notablemente la obra aludida en las Universidades y Seminarios.

El padre Hermann Busembaum murió en 1668, habiendo dedicado su vida casi por entero al estudio y a la enseñanza de la teología.

⁵³ «*Illvstrissimi ac Reverendissimi D. D. Fr. Petri de Godoy ex Ordine Praedicatorum. Salmanticensis Academiae in sacra theologia magistri: Eivsdemque Vniversitatis qvondam concellarii...* Venecia. Juan Jacobo Hertz, 2 tomos en folio. *Lo subrayado está impreso en tinta roja.*

Fray Pedro de Godoy nació en Aldeanueva de la Vera (Cáceres) entre 1615 y 1620. Ingresó en la Orden de Santo Domingo de Guzmán y desempeñó en Salamanca la cátedra de Prima, fundada por Felipe III para que los domi-

y Theologicas? Por esso se les avia de negar a los Theologos, y Moralistas la impresion de sus trabajados y vtiles papeles? No era justo. Pues por que se debe consentir que el Administrador, o Arrendador
 245 del Privilegio, o Hospital se aproveche de todas las Sumas Astrologicas y les niega a los Astronomos la impresion de sus tareas? Quisiera saber la razon de esta disparidad.

Porque se ha de apadrinar y de defender la Historia fingida del Sarrabal, con tanto perjuicio de los pobres Estudiantes Españoles?
 250 No es mas justo honrar, y defender primero a la Nacion, y amar las obras de sus Ingenios, y despues favorecer a las de los Extranjeros?

Por que, si yo he dicho en mi primer Memorial, que daré, con fianças abonadas, al Hospital la misma cantidad en que siempre tuvo arrendado su Privilegio, no innovando en nada, y dexando correr todos
 255 los demas Pronosticos, no se me concedió, y se daba assi fin a este pleyto?

Si el Real Consejo ha pensado, y ha advertido que tengo justicia, y en virtud de aver considerado mi razon me concede licencia (no obstante puesta la demanda por el Hospital) para que imprima mis Obras;
 260 por que se me niega para adelante? (o me remiten al Arrendador del Hospital, que es lo mismo) quando para en adelante, también como aora, tengo acción y justicia para imprimir, y comer de mis personales trabajos? Y si la tengo aora, por que la pierdo para en adelante, quando siempre el Hospital, y yo nos quedamos, el con su Privilegio,
 265 limitado para el Sarrabal, y yo con las gracias y Privilegios que tienen concedidos los Soberanos a qualquier Professor de qualquiera lineage de Estudios?

Para consuelo de mi porfiada fortuna, suplico a V. Mag. se vea en justicia mi razon, y en su vista me honre, y ampare; advirtiendole, que
 270 en negarme esta justificada razon pierdo la vida, la honra, y la fama: La vida, porque quitandome el comer, se sigue de precision el morir: La honra, porque el Mundo creerá que son perjudiciales mis papeles, quando advierta que assi me los ahogan, creera que me he entregado al ocio, y la poltronería, pues no se desengañan mis anuales
 275 tareas, creerá que me enriquecia de trabajos agenos, y que se me acabó el caudal, y soñará los delirios que acostumbra: La fama, porque aviendo corrido con algun credito mis obras, me vuelvo a quedar en el calabozo del olvido, pierdo los apassionados a mis Juizios, que tal vez podían darme conveniencias. V. Mag. como tan amante del credito, y vida
 280 de sus Vassallos, mire por el mas infeliz de ellos. Si yo (Señor) pretendiera que me pagassen la sostitución de dos años, que ley Mathematica en Salamanca, y que se premiassen quince de Estudios mayores y otros trabajos, que pudiera representar, y que se me retardasse el premio, me conformara con dezir, no lo merezco, ay otros primero,
 285 y con mas justicia. Pero (Señor) que se me quite el pan, que con el

nicos explicasen la doctrina de Santo Tomás. Fue además predicador de Felipe IV y obispo de Osma. Madoz dice en su *Diccionario geográfico* —T. I, página 505— que con las ganancias de sus obras —a pesar de que dejó muchas inéditas— fundó una capellanía «de 150.000 reales de capital sobre las sisas de Madrid». Murió hacia 1686.

sudor de mi rostro gano, no tengo consuelo; V. Mag. me lo podrá dar, 290
como Principe, y Rey, en quien tenemos los tristes fundados nuestros
alivios. Y suplico encarecidamente a V. Mag. mire por mi, pues estoy
desesperado de otro patrocinio, y me conceda Privilegio para imprimir
mis obras, por ser personales, y facultativas, como lo tuvo el Gotardo,
y el dia 19 de Febrero de 1724, se le concedió de nuevo y prorrogó⁵⁴, y 295
para que en adelante no haya estas demoras, y detenciones, pleytos e
inquietudes. Nuestro Señor conceda a V. Mag. suma paz, larga vida,
mucho salud, y quantos bienes, y dones puede comunicar Nuestro Señor
a quien lo pidiere muy de corazón.

⁵⁴ Se trata, sin duda, de *El Gran Gotardo Español*, de Enguera —véase la nota 45—, que se publicaba en Madrid, y no de *El Gotardo de Luca*, como es natural.